

CONSTANCIA: Manizales, 07 de julio de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente en relación con 2 escritos presentados por los apoderados de las partes. Le informo que compartí el expediente al procurador del demandante.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-230 00 (VS. Alimentos Menor)

Agréguense al proceso los escritos anteriores presentados por los apoderados de las partes.

Por reunir los requisitos del artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso se CONCEDE a la solicitud elevada por la parte demandada YENCY PAOLA ECHEVERRY LEYTON del “Beneficio de Amparo de Pobreza” y para tal efecto se designa al Doctor JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA portador de la Tarjeta Profesional No. 213.814 del CSJ. para que la represente en el presente juicio en su calidad de Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo.

NOTÍFIQUESE

Paola

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 116 el 08 de julio de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
